

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 MAR 2015

VISTO el Proyecto de contrato de Locación de Servicios a suscribir entre la Legislatura de la Provincia, y la Sra. María Belén MARTINEZ, DNI N° 27.056.429; Y

CONSIDERANDO

Que la Sra. María MARTINEZ realizara tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes y Sesiones Legislativas, y la amplia cobertura de actividades parlamentarias en el medio denominado FM 92.1 Radio Nacional Ushuaia.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13,000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo excepciones previstas en el artículo 18° inciso f de la Ley N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la contratación de Locación de Servicios, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y la Sra. María Belén MARTINEZ, DNI N° 27.056.429, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El citado asciende a la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13,000) mensuales.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

122 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo